



REF. : Aprueba gastos que indica.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° J 1212

TALCA, 20 SEP 2016

VISTOS:

- 1.- Los artículos 111 y 112 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
- 3.- El DFL N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575.
- 4.- La Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.
- 5.- La Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24.09.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 7.- El Oficio N° 17.386 de fecha 05.08.2016, del Jefe División Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior.
- 8.- El Ord. N° 100 de fecha 07/09/2016, de la Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Región del Maule.
- 9.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el día viernes 2 de septiembre del presente año, la Intendencia de la Región del Maule celebró el día de los funcionarios de Ministerio del Interior, actividad que permitió potenciar el trabajo en equipo y mejorar el desarrollo de un buen clima laboral.
- 2.- Que, en virtud del Oficio N° 17.386 de fecha 5 de agosto de 2016, la Subsecretaría del Interior autorizó la suma de \$ 15.000 por funcionario cuyo monto se incluyó en presupuesto inicial 2016 aprobado a esta Intendencia, asimismo establece que los gastos que se generen en la actividad deberán ser imputados al presupuesto del Subtítulo 22, ítem "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" y acreditados con facturas y/o boletas originales.
- 3.- Que, de esta forma, la Jefa de Administración de la Intendencia de la Región del Maule mediante Ord. N° 100 acompaña los siguientes documentos:
 - a) Factura electrónica N° 5544596, de fecha 1 de septiembre de 2016, perteneciente a Cencosud Retail S.A.
 - b) Factura electrónica N° 60, de fecha 7 de septiembre de 2016, perteneciente a Ximena Rivas Ulloa E.I.R.L y la Orden de Compra de la Intendencia Región del Maule de fecha 2 de septiembre de 2016.
 - c) Factura electrónica N° 15, de fecha 6 de septiembre de 2016, perteneciente a Eventos Marlene Ibar SpA.
- 4.- Que, el artículo 53 letra c) del Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que la "Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información:
 - c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información."
- 5.- Los principios de legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que deben inspirar los actos y las resoluciones de la Administración Pública.

RESUELVO:

1.-**Apruébese** la adquisición de los bienes para la celebración del día del funcionario del Ministerio del Interior en:

- Cencosud Retail S.A., RUT N° 81.201.000-K
- Ximena Rivas Ulloa E.I.R.L, RUT N° 76.126.647-0

2.-**Apruébese** los servicios de:

- Eventos Marlene Ibar SpA., RUT N° 76.541.255-2

3.-**Páguese a:**

- I. Cencosud Retail S.A, con domicilio en El Arenal N° 411, Talca, la suma de \$258.505, IVA incluido.
- II. Ximena Rivas Ulloa E.I.R.L, con domicilio en 1 ½ norte N° 1452, Talca, la suma de \$25.199, IVA incluido.
- III. Eventos Marlene Ibar SpA, con domicilio en 2 sur N° 748, Talca, la suma de \$ 61.296, IVA incluido.

4.- Impútese, el gasto que demanda la presente resolución, y que asciende a la suma total de \$ 345.000.,IVA incluido, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumos", ítem 12 " Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo" asignación 003 " Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto de la Intendencia Regional del Maule, año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.



PABLO MEZA DONOSO
INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Proveedores.
 - Depto. Administración y Finanzas.
 - Adquisiciones.
 - Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Partes.
- PMD/FGP/crr.